CONSTANCIA DE COBERTURA NACIONAL

Por medio de la presente, se deja constancia que la OBRA SOCIAL DE LA ACTIVIDAD DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALIZACIÓN Y AHORRO Y PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA (OSSEG), brinda a todos sus beneficiario cobertura medico asistencial en todo el territorio de la República Argentina, de conformidad con las disposiciones que rigen el Sistema Nacional del Seguro de Salud (Conf. Leyes Nº23.660, 23.661) s.) y su plan de cobertura.

En esa inteligencia, se deja constancia que todos los planes de cobertura de la Obra Social, garantizan las prestaciones contempladas por el PMO vigente (Res. 201/2002 MºSalud, ccdtes. y ssgtes.).

Para acceder a los servicios medico asistenciales que brinda la Obra Social en todo el territorio nacional, los beneficiarios deberán presentar su correspondiente credencial y DNI. -

En caso de requerir mayor información y/o a canalizar sus requerimientos médicos asistenciales, los beneficiarios podrán comunicarse con la Obra Social, a través del siguiente correo electrónico: informacion@osseg.org.ar y "exclusivamente para el caso de urgencias medicas", a través de los teléfonos: (011) 4322-0210/0456.-

Se extiende la presente constancia, en el mes de Diciembre de 2020, para se presentado ante quien corresponda.